INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "READECUACION DE CRUCE SEMAFORICO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 412.622.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día miércoles 27 del mes de julio del año dos mil veinte y dos, siendo las 09:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "READECUACION DE CRUCE SEMAFORICO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 412.622.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dcción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 30-06-2022.
- Se ha procedido a la publicación por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 590 "OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.
- Reporte del llamado con ID 412.622.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "READECUACION DE CRUCE SEMAFORICO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 412.622,** tuvo lugar el día lunes 25 del mes de julio del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.- Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	80023123-6	Gs. 1.851.624.066.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Ruiz
Abog. Mat. Nº 6402

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de aperturas de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE SIPE N° 1703344

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. N° 6402

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas..*	CUMPLE SIPE N° 1703344
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3375372, y 3375376 del SINARH, de fecha 28 de julio de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo.

Héctor U. Paredes Molina
Abog. Mat. Nº 6802

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que existe solo 1 (una) empresa a evaluar.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En atención que existe solo 1 (una) empresa a evaluar.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se procede a evaluar la única oferta presentada, que en este caso corresponde a la Firma: RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito... "

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

No se realizaron solicitudes de documentos adicionales a los presentados en la oferta.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los requisitos documentales de participación requerida en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020 Y 2021], para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 4 MESES, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2019, 2020 Y 2021] años para contribuyentes del IRPC.-	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2019, 2020 Y 2021] años para contribuyente de Renta Personal.-	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2019, 2020 Y 2021). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2019, 2020 Y 2021). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2019, 2020 Y 2021, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.									
Índices Financieros		**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.165.249.505	1,48	4.703.606.985	1,35	2.626.929.001	1,01	**1,28**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.810.932.959		3.497.099.023		2.601.821.147			
Endeudamiento	Pasivo total	9.430.817.713	1,00	3.497.099.023	0,32	2.601.821.147	0,25	**0,52**	CUMPLE
	Activo total	9.430.817.713		10.932.687.193		10.402.893.056			
Rentabilidad	Utilidad neta	417.784.558	0,12	773.968.244	0,22	366.483.740	0,10	**0,15**	CUMPLE
	Capital	3.500.000.000		3.500.000.000		3.500.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

Héctor U. Pardo Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Jefatura General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.
Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia del RUC, emitida por la SET, que evidencie que la actividad comercial y/o industrial se encuentra vinculada con el objeto del presente llamado con un antigüedad de por lo menos con 5 años.	CUMPLE
Constancia de Buen Desempeño emitida por Instituciones Públicas y/o Privadas con las cuales han tenido vinculo laboral, de los Últimos Tres años 2019/2020/2021.	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.
Demostrar la experiencia en RE-ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y MATENIMIENTO DE SEMÁFOROS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ULTIMOS TRES AÑOS 2019-2020-2021.-	CUMPLE

Datos de la Evaluación de Experiencia:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFRTADO	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	1.851.624.066	925.812.033	4.606.356.448	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la experiencia requerida en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
Declaración Jurada de capacidad para la entrega de los servicios solicitados, en tiempo y forma	CUMPLE
Presentar listado de los equipos y/o transporte a ser utilizados, con sus correspondientes documentos que demuestren ser propiedad de la empresa.	CUMPLE
Certificado en donde conste la capacidad del técnico encargado de los servicios	CUMPLE
Declaración Jurada de tener Stock de Repuestos y Partes Originales para cobertura de Garantía.	CUMPLE
Carta autorización del Distribuidor, Representante o Fabricante	CUMPLE
Para demostrar la tenencia de las maquinarias, vehiculos, deberá presentar copia de factura de compra, cedula verde o contrato de compra.-	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
*Ser importador o proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación.- *En caso de productos importados, el oferente deberá presentar además de manera obligatoria un contrato de representación y/o distribución del fabricante y/o distribuidor oficial de los productos con el fin de poder garantizar la garantía, el servicio pos venta y capacitación y actualización permanente.- *El proveedor de la tecnología, deberá acreditar antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Si exige una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado. *Acreditar que la tecnología ofertada cuente con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un Centro de Control de Transito.	CUMPLE.

Abg. Erison Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

El oferente cumple con los requisitos para la Capacidad Técnica requerida en el PBC.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LOS FOLLETOS – CATÁLOGOS Y MUESTRAS PRESENTADOS, REALIZADO POR EL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR DEL LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-

En fecha 05 de agosto de 2022, el Centro de Control de Tráfico Vehicular remite Informe Técnico de las muestras evaluadas con el visto bueno de los mismos:

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande
Mi ciudad, mi pueblo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

INFORME TECNICO

Empresa:

Rodriguez Hnos. S. R. L.

Elemento:

Controlador semafórico TACUAR modelo "CET-234N

Se realizaron las pruebas que se solicita en el pliego de Bases y Condiciones en el mencionado equipo.

Las pruebas realizadas son:

Cortocircuito entre verdes. Se constató que, una vez efectuado el encendido de ambos verdes en simultáneo (corto circuito en dos movimientos distintos), pasados 2 segundo de ello, el equipo pasa a la función intermitente por detección de fallas. Eso queda registrado en el menú de eventos para tener una mejor observación y detección de fallas a la hora de reparar el cruce.

Secuencia de encendido: se constató que, una vez dado arranque al equipo, e inclusive, reiniciado el mismo, realiza la siguiente secuencia:

- Todos los movimientos en amarillo intermitente.
- Cambio a todo rojo.
- Inicio de programación normal.

Ausencia de lámparas rojas: se constató que, el equipo una vez con ausencia de rojo en uno de los movimientos, a los 2 segundos de ausencia, pasa a amarillo intermitente por falla de la misma. También se constató que, una vez repuesto el rojo faltante, vuelve a la secuencia de encendido de manera automática.

Téc. Genaro Seralini
Director
Centro de Control de Tránsito Vial
Municipalidad de San Lorenzo

El oferente cumple con los requisitos solicitados en las EETT de la Carta de Invitación.-

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. [illegible]
Abog. Matr. N° [illegible]

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102201-007	CONTROLADOR ELECTRONICO DE TRANSITO CON GPS	Unidad	UNIDAD	20	51.368.142	1.027.362.840
2	80111613-9999	Mano de Obra para Instalación de controlador electronico con GPS	Unidad	UNIDAD	20	1.818.300	36.366.000
3	72102201-007	OPTICAS LED DE ALTA LUMINOSIDAD X 300MM DE COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	20	2.266.449	45.328.980
4	80111613-9999	Mano de Obra para colocacion Ópticas LED de alta luminosidad x 300 mm de color rojo	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
5	72102201-007	Ópticas LED de alta luminosidad x 300 mm de color amarillo	Unidad	UNIDAD	10	1.963.599	19.635.990
6	80111613-9999	Mano de Obra para Ópticas LED de alta luminosidad x 300 mm de color amarillo	Unidad	UNIDAD	10	42.123	421.230
7	72102201-007	Ópticas LED de alta luminosidad x 300 mm de color verde	Unidad	UNIDAD	10	2.280.560	22.805.600
8	80111613-9999	Mano de Obra para la colocacion de Ópticas LED de alta luminosidad x 300 mm de color verde	Unidad	UNIDAD	10	42.123	421.230
9	72102201-007	Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color rojo	Unidad	UNIDAD	100	1.731.285	173.128.500
10	80111613-9999	Mano de Obra para la colocacion Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color rojo	Unidad	UNIDAD	100	42.123	4.212.300
11	72102201-007	Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color amarillo	Unidad	UNIDAD	100	1.731.285	173.128.500
12	80111613-9999	Mano de Obra para la colocacion de Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color amarillo	Unidad	UNIDAD	100	42.123	4.212.300
13	72102201-007	Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color verde	Unidad	UNIDAD	100	1.915.239	191.523.900
14	80111613-9999	Mano de Obra para la colocacion de las Ópticas LED de alta luminosidad x 200 de color verde	Unidad	UNIDAD	100	42.123	4.212.300
15	72102201-007	Viseras para Cabezales de 200mm	Unidad	UNIDAD	130	54.639	7.103.070
16	80111613-9999	Mano de Obra por colocación de viseras en cabezales	Unidad	UNIDAD	130	42.123	5.475.990
17	72102201-007	Viseras para Cabezales de 300mm	Unidad	UNIDAD	20	121.421	2.428.420
18	80111613-9999	Mano de Obra por colocación de viseras en cabezales	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
19	72102201-007	Soportes para Cabezales semafóricos	Unidad	UNIDAD	40	1.746.026	69.841.040
20	80111613-9999	Mano de Obra por instalación de soportes simples	Unidad	UNIDAD	40	42.123	1.684.920
21	72102201-007	Cables Conductores eléctricos tipo taller 4x1mm2	Unidad	UNIDAD	25	615.634	15.390.850
22	80111613-9999	Mano de Obra para la instalacion de Cables Conductores eléctricos tipo taller 4x1mm2	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
23	72102201-007	Cables Conductores eléctricos tipo taller 2x2mm2	Unidad	UNIDAD	5	626.264	3.131.320
24	80111613-9999	Mano de Obra para la instalacion de Cables Conductores eléctricos tipo taller 2x2mm2	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
25	72102201-007	Cable Multifilar de 2mm para puesta a tierra	Unidad	UNIDAD	1	223.286	223.286
26	80111613-9999	Mano de Obra para la instalacion de Cable Multifilar de 2mm para puesta a tierra	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
27	72102201-007	Jabalina de bronce 1,5m de largo	Unidad	UNIDAD	20	50.366	1.007.320
28	80111613-9999	Mano de Obra para colocacion de Jabalina de bronce 1,5m de largo	Unidad	UNIDAD	20	42.123	842.460
29	72102201-007	Juego de placas de contraste 3x200mm	Unidad	UNIDAD	80	333.111	26.648.880
30	80111613-9999	Mano de Obra para colocacion de Juego de placas de contraste 3x200mm	Unidad	UNIDAD	80	42.123	3.369.840
31	72102201-007	Juego de placas de contraste 2x200mm	Unidad	UNIDAD	10	266.490	2.664.900

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Fiscalización
Municipalidad de San Lorenzo

Verónica Villalba Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U
Abog. Matr. N° 6902

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELEFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
32	80111613-9999	Mano de Obra para colocacion de Juego de placas de contraste 2x200mm	Unidad	UNIDAD	10	42.123	421.230
33	72102201-007	Juego de placas de contraste 1x300+2x200mm	Unidad	UNIDAD	10	399.734	3.997.340
34	80111613-9999	Mano de Obra para colocacion de Juego de placas de contraste 1x300+2x200mm	Unidad	UNIDAD	10	42.123	421.230
						Precio Total	**1.851.624.066**

Precio Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 1.851.624.066 (Son Guaraníes un mil ochocientos cincuenta y un millones seiscientos veinte y cuatro mil sesenta y seis) VA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 08:00 horas del 08/08/2022.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802